



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 547

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 074 DE 1993

(junio 8)

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 074 -CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 1.993

El señor Presidente de la Comisión, Dr JAIRO CALDERÓN SOSA, pide a la Secretaría, dar lectura al orden del día y proceder al llamado a lista

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA MARTES 8 de JUNIO DE 1.993

- I Llamado a lista y verificación del quórum
- II Consideración y a probación del orden del día
- III NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA, PROYECTO DE LEY PARA REPARTO, #332/93, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO DEL SUBSECTOR ORTOFRUTICOLA NACIONAL, SE CREA EL FONDO Y SE DICTAN NORMAS PARA RECAUDO Y ADMINISTRACION"
- IV CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY # 127/92-S, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN PARA LA GENERACION, INTERCONEXION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL"
- V PRIMER DEBATE DE LOS PROYECTOS #s 283 y 287 -S "POR EL CUAL SE PROTEGE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SE PROMUEVE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES RURALES.
- VI PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY #233/92-S, "POR LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- VII PROPOSICIONES Y VARIOS.

ACOSTA MEDINA AMILKAR, ARAUJO NOGUERA ALVARO, BLUM DE BARBERI CLAUDIA, CALDERÓN SOSA JAIRO, CHAVEZ LOPEZ EDUARDO, GECHEN TURAY JORGE EDUARDO, MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL, NADER NADER SALOMON, NAME TERAN JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO, SERRANO GOMEZ HUGO, SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO, SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO.

La secretaria informa que se encuentran presentes ocho (8) Honorables Senadores, por lo tanto se ha constituido quorum para decidir

La presidencia somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado y se procede a pasar al segundo punto del orden.

III-NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA, Proyecto de Ley reparto # 332-S para que la presidencia se sirva nombrar ponente; el cual es asignado al Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ.

A su vez, la presidencia nombra para segundo debate del proyecto sobre creación del Ministerio del Medio Ambiente y el sistema nacional ambiental a los Senadores, LUIS GUILLERMO SORZANO- Coordinador-Ponente, CLAUDIA BLUM DE BARBERI, GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY, y JAIRO CALDERON SOSA, Co-ponentes.

IV-Continuación del primer debate del proyecto de ley#127/92-S, "Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión y distribución de electricidad en el territorio nacional" Ponente: H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, quien se encuentra presente.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

Antes de conder el uso de la palabra al señor ponente, Dr SERRANO, quiero informarle a la comisión, sobre una cantidad de telegramas que han enviado los cultivadores de Tabaco,, en relación con su situación por el contrabando y por los altos impuestos y en segundo lugar, tambien una gran cantidad de telegramas que respaldan el proyecto marco del sector agropecuario que tiene el Dr RATHUNDO SOJO, ponente. Hay una gran preocupación en el sentido de que este proyecto no alcance a salir yo le pediría a la Comisión, la necesidad en primer lugar, de la puntualidad y de tratar de sacar el proyecto de la ley eléctrica, y si alcanzamos, sacar el proyecto del sector agropecuario al igual que el de incentivos forestales el cual hace casi dos meses que está aplazado y tiene la ponencia el Dr SORZANO; si podemos agilizar un poco el trabajo, daríamos una gran satisfacción a cantidad de personas que esperan ver convertidos en ley de la república estos proyectos.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

De verdad que me siento muy preocupado por el proyecto de Ley eléctrica pasa por una etapa crítica, porque no faltan sino escasamente 5 sesiones

de esta legislatura y de acuerdo con el reglamento, un proyecto, no se puede presentar en dos legislaturas por tercera vez si se ha presentado de manera consecutiva; quiero recordarle a la H. Comisión que esta etapa crítica se debe a que hicimos un acuerdo, en relación con la Ley de Regalías cuyo ponente fue el H.S. SALOMÓN NADER, y la Ley del Medio Ambiente cuyos ponentes ya son conocidos por ustedes.

El proyecto que estamos estudiando es diferentísimo al proyecto presentado inicialmente por el Gobierno, y ha sido enriquecido por los Senadores AMILKAR ACOSTA y GUSTAVO RODRIGUEZ como co-ponentes, además hemos asistido ha muchísimos foros, hemos hablado con muchísimas personas, tenemos más de dos mil documentos que acreditan que este proyecto ha sido altamente concertado con todas aquellas personas que tienen algo que ver, con el sector eléctrico.

El proyecto fundamentalmente es importante porque fomenta la libre competencia, crea las reglas de juego para la participación del sector privado, estimula la eficiencia y castiga la ineficiencia, reestructura el sector eléctrico, regula el sector, impulsa entre los principios de equidad y solidaridad y redistribución del ingreso, crea subsidios para las clases menos favorecidas, impulsa la electrificación rural, promueve la masificación del gas natural como sustituto de la energía eléctrica; una tesis del Senador AMILKAR ACOSTA, entre otros-, evita los futuros racionalamientos y hace posible la futura financiación del sector.

En estos últimos días, que no ha habido sesiones he tenido la oportunidad de dialogar una vez más con aquellas personas que han discutido el artículo y tienen una iniciativa para que sean consideradas en el proyecto de ley y me da la impresión, porque así se lo he pedido a los senadores, que me digan a mí y que le digan al Gobierno, si hay voluntad política para discutirlo, porque si no hay voluntad política se lo tenemos que decir al país y les pido que lo piensen a conciencia y con serenidad y con la seguridad de que el país necesita esta Ley eléctrica; es cierto, hay dudas sobre el proyecto, algunos tienen inquietudes en el sentido de que el sector privado se va a apoderar del sector oficial, que el sector privado va a acabar con algunas entidades oficiales y si eso fuera así, yo sería el primero en retirar la ponencia, porque para algo fue Gerente de una electrificadora durante 10 años, allá me crié como decimos nosotros, allá me hice políticamente sin hacer politiquería y mal haría en el Congreso de

de posición dominante en el mercado.

B.- Regular aquellas situaciones que por razones de monopolio natural, la libre competencia no garantice sus prestaciones eficientes en términos económicos.

C.- Asegurar la protección de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de sus deberes.

D.- Asegurar la adecuada incorporación de los aspectos ambientales en la planeación y gestión de las actividades del sector.

E.- Alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad en las diferentes regiones y sectores del país que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2, y 3 y de los menores recursos del área rural a través de los diferentes agentes públicos y privados que presten el servicio.

F.- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de estratos 1, 2, y 3 y los de menores ingresos del área rural, para atender sus necesidades básicas de electricidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en los incisos anteriores, el Gobierno Nacional dispondrá de los recursos generados por la contribución nacional de que habla el artículo 45 de esta Ley, y por recursos de presupuesto nacional que deberán ser aprobados anualmente en el presupuesto de renta y ley de apropiaciones por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Quiero hacer una explicación al Senador NAME: En el artículo tercero, que da plasmado que habrá unos dineros que aportan los estratos altos para garantizar las necesidades básicas de los estratos 1, 2, y 3 y de las personas de menores ingresos. Asegura la disponibilidad de esos recursos para garantizar la cobertura de esos estratos y garantiza a través del artículo 45 y del presupuesto nacional, que habrá suficiente dinero para que el Gobierno no le tome el pelo al país.

Yo lo he entendido así y considero que el señor Ministro acaba de dar unas explicaciones, y nosotros, si el Gobierno, o si el Ministerio de Hacienda no nos trae esa carta.....

**SENADOR SALOMÓN NADER NADER**

Me parece que aquí estamos tocando el punto más importante del proyecto, la política de privatización del Gobierno, privatizar por privatizar, olvidándose que hay un artículo constitucional que obliga al Gobierno a e-

la República, ir a acabar con electrificadora tan importantes como la de Santander o la de Corelca; yo si quisiera que ustedes tomaran conciencia de el peligro que tiene al no ser aprobado este proyecto en primer debate. He consultado en la mañana de hoy, con el Dr ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ y otros distinguidos juristas y me dicen que como ya fue presentada la ponencia y aprobada, simplemente no se puede retirar el proyecto y entonces si no se aprueba el proyecto en el primer debate tendríamos un problema mayúsculo para el Gobierno.

Quiero advertir que en esto hemos trabajado todos los senadores, esta no es la Ley Serrano, esta es la ley de muchos senadores que han trabajado con entusiasmo, de manera especial los senadores ACOSTA y RODRIGUEZ y SALOMÓN NADER y otros que nos han ayudado a plasmar un articulado que me parece que es importante para el país; luego yo le voy a pedir al presidente de la Comisión, que sin atropellar me permita votar, no hay tiempo sino para que hagamos unos comentarios, lógico que en las cuestiones de fondo nos vamos a demorar. La semana pasada hicimos una sesión que aprobamos el artículo segundo y en la otra reunión informal, porque no hubo sesión, no pudimos llegar a unos acuerdos. En esas condiciones, en relación con el artículo tercero que es fundamental para la Ley, y que trata de la libre competencia entre las actividades del sector; algunos Senadores, entre ellos NAME Y CALDERÓN, escribieron un articulado.

**SENADOR JOSE NAME TERAN**

Yo quiero aclarar, que condicioné la presentación de esos artículos al aval del Ministro de hacienda y a una carta que él me enviara, así fue. Estos artículos los respaldé, los discutí y los defendí, con base en el aval del Ministro de Hacienda.

**Señor Ministro de Minas y Energías, Dr GUIDO NULE AMIN**

Nosotros conversamos ya con el señor Ministro de Hacienda y con el Director de Planeación, la carta se acepta y ya se firmó por parte del Director de Planeación y está para la firma del señor Ministro, yo les digo que esta tarde o mañana en el curso del día se le entregó y se va a enviar por supuesto, dirigida al señor Presidente de la Comisión.

**SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ**

**RTICULO TERCERO:** En relación con el servicio público de electricidad, al estado le corresponde; promover la libre competencia en las actividades del sector y pedir prácticas que constituyen competencia desleal, o abuso

ejercer una función social; Dice: Colombia es un Estado de derecho, organizado en forma de República unitaria descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales democráticas. Colombia es un estado social de derecho, tiene una función social que cumplir y la forma como está redactado el artículo tercero, está eliminando la función social del Estado y voy a explicar el por qué:

Se perfectamente que la política de apertura del Gobierno, y de privatización del Gobierno, ya le ha ocasionado al país serios perjuicios; primero, al sector agropecuario que lo acabó, ahora, entendemos nosotros que al sector textilero de la nación, también le está ocurriendo, exactamente lo mismo; ahora quieren hacerlo con el sector eléctrico.

En el momento en que haya libre competencia, posibilidades de que el generador primario, le pueda vender la energía eléctrica al consumidor final sin pasar por las electrificadoras, estamos eliminando un subsidio hoy existente. El subsidio es prácticamente el 40%; \$40.00 Kwh/h; que se lo estamos dando en beneficio del consumidor final de la industria, díjeme para poner nuevamente a la industria a competir internamente, no importa si se acaba Colombia.

En el momento en que el generador privado le pueda vender al consumidor final, a quien se le llama en este proyecto, sector no regulado; en ese momento, el 30% de la energía que va a la industria y al comercio, estamos hablando de 300.000 millones de pesos; ese 30% que tiene un sobre costo de aproximadamente el 50%, o sea 150.000 millones de pesos, dejan de ir como subsidio a los estratos 1,2, y 3, si la nación colombiana no está en capacidad de cubrir esos 150.000 millones de pesos anuales.

Este año se necesitaron 180.000 millones y el Gobierno se metió la mano al bolsillo por 20 o 25 mil millones, dejando a las electrificadoras; con la función de tener que entregar energía sin poder cobrar y sin que haya subsidio; me parece de que si esa es la política del Gobierno, yo, no la comparto, no la puedo compartir, no se le puede decir al pueblo colombiano que sencillamente los estratos 1,2, y 3 no van a poder recibir energía, porque no hay manera de que se la paguen; no hay manera de que se la paguen con subsidio por parte de la nación, no hay manera que se la entregue el generador privado, porque éste no va a entregarle energía, sino a aquella que le produzca beneficios económicos, no va a poder subsidiar a los estratos 1,2, y 3. Por esto, a mí me parece que si el proyecto es para acabar con estos estratos, para no darle servicio público, que es una función del estado, mejor que se hunda; porque no podemos seguir nosotros con este cuento de privatizar por privatizar sin dar

nos cuenta los resultados que esta privatización tiene para la gente de bajos recursos de la nación; por eso me permito presentar una fórmula ; sustitutiva, pero tampoco le conviene al Gobierno, porque como está redactado el artículo, lo que significa es que el Gobierno es quien va a determinar cuánto hace falta para el subsidio, porque lo dice allí en el documento que acaban de leer, de que los faltantes sobre lo que va a pagar el sector residencial, y el supuesto sector industrial con el 20% entonces, es el Gobierno el que va a determinar y no sobre facturación, si no sobre recaudo, de modo que eso no es garantía para nadie.

**SENADOR JOSÉ NAME TERAN**

Quiero explicar algo sobre lo que el Senador NADER dice; yo no es que esté distante de lo que el persigue, lo que desea, que es proteger a los sectores marginados, deprimidos, todo lo contrario, quizá el y yo estamos en la misma preocupación.

El mira de una forma mas técnica y yo miro desde un punto, coercitivamente mas legal. Yo no soy tan ingenio como el Dr NADER cree. Al aprobar esta Ley, le estamos dando derecho a los ciudadanos de estos sectores, con base en la constitución nacional, a inclusive, no pagar, en el momento, en que se le exija el pago del servicio público de energía, por encima de este mandato legal con base en la protección constitucional.

Por eso, me permito decirle que no concuerdo con usted en eso, que logicamente le falta el aval del Ministro de Hacienda, yo creo en él, y esto protege hasta donde es posible, a los estratos 1,2, y 3 y a los sectores de menores ingresos del sector rural; lo otro, es realmente ya buscar que el proyecto se empantane, entonces, como las cosas hay que dilucidarla s democráticamente, y hay una fórmula apra salvar el proyecto - y sé que usted quiere que se salve-, no en el sentido de aprobarlo caprichosamente, sino, la necesidad de aprobarlo, porque se haría un grave daño en cuanto a las normas que rigen, que presentado dos veces, habría que esperar un año, yo le presento esta fórmula democrática; votemos, si usted logra la mayoría, despues de lo que yo he explicado, yo apelo y presento esta proposición en plenaria, explicando las razones claramente en sustituto del artículo suyo si es aprobado; si es a la inversa, o sea, que es aprobada la sugerencia mía, usted apela, pero le damos camino al proyecto, creo que es la fórmula sabia y la única posible, estamos en el mismo camino, tenemos el mismo fin, la misma buena fe, lamisma intención, entonces, aquí no hay otras posibilidad de defihición.

Entiendo lo que dice el Senador NAME, pero si dice que cree en la buena fe del Gobierno y el Gobierno le va a solucionar los problemas a las personas de bajos recursos, tengo que decir, que no es precisamente el Ministro de Hacienda actual quien me da a mi la confianza de seriedad, en su palabra, en sus compromisos, como fue el caso del Iva, que se aprobó con el compromiso de que empezaba subiendo y el 1 de enero de 1.993 y lo puso en funcionamiento el 1 de junio de 1.992, a sabiendas de que estaba actuando contra la ley, como fue el caso de los bonos de guerra, exactamente igual, entonces, no es que a mi me llene de claridad y satisfacción el hecho que él se comprometa mucho con esto.

Me voy a permitir presentar una propuesta, que no queda supeditada al criterio del Ministro de Hacienda, sino que le garantiza a los estratos 1.2, y 3, que va a haber plata de subsidio, por lo menos alguna plata de subsidio, y que nos garantiza tambien de que se va a hacer la electrificación rural y vamos a recuperar parte de los recursos que le entregamos al Ministerio del Medio Ambiente, que correspondían a electrificación rural y se lo quitamos, el 4% que hoy establece la norma; esto podría ser una parágrafo adicional o como lo quieran poner, sería el siguiente:

debería atender a dicho usuario el 20% del valor de la facturación correspondiente a las ventas de energía y potencia a los usuarios, van a cuales se les dará la siguiente asignación: 50% para electrificación rural, 50% para cubrir parcialmente el subsidio; esto significa mas o menos unos sesenta (60.000) millones de pesos; que es bastante mas que lo que el Gobierno le asignó para el presente año para subsidio, porque los subsidios no son nuevos,, eso está establecido en la constitución y el Gobierno nacional sabía que necesitaba 180.000 millones de pesos para el subsidio del el sector eléctrico.

Esto, nos garantiza a nosotros que por lo menos para el año de 1.993 , para el año de 1.994, con los reajustes correspondientes, van a haber 30.000 millones de pesos para electrificación rural y 30.000 millones de pesos para subsidio de los estratos 1,2, y 3; y eso, no es un sobrecosto alto, ya decíamos de que el sector industrial va a recibir energía del 50% de su costo, está pagando \$80.00 Kvt/H y va a pagar \$40.00 KVT/H ; la empresa privada que está haciendo el Boom en Barranquilla, le está vendiendo la energía a Conelca, a cuatro centavos de dólares, son \$32.00

Kvt/H, y además, en la medida de que pasa el tiempo, disminuye el costo de la venta, llega hasta a tres centavos de dólar; entonces no es utópico decir que si el sector Industrial le compra al generador privado, va a recibir energía a \$40.00; yo me pregunto, qué pasa si no recibe energía a \$40.00 y recibe a \$48.00; por qué no disminuyen de 40 a 32, por qué el país se tiene que descuadernar solo para favorecer al sector industrial nacional; yo no entiendo que una disminución del 40% de la factura de energía hoy, no es un beneficio para el sector industrial o comercial y además habría que aquí establecer, qué se llama consumidor no regulado,, tenemos que decir, que es aquel que tiene una capacidad instalada superior a 2 megavatios; para que no le quiten todos los buenos clientes a las electrificadoras, al sector público.

Yo me permito solicitar, acogiendo lo que decla el Senador NAME, que se vote, yo propondría esta proposición, como sustitutivo o como aditivo , de el presentado por el senador HUGO SERRANO ,

**SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ**

La tesis del senador NADER, muy respetable, un hombre que conoce el sector eléctrico, el sector energético; es una tesis totalmente encontrada con la tesis mía, la tesis de Gobierno, no es uqe yo me haya aliado con el Gobierno, de ninguna manera, es que yo veo que las tesis del Gobierno son serias, no me he aliado con el Gobierno, en primer lugar, porque no le debo un puesto al Gobierno, no le debo un favor al Presidente Gaviria y por lo tanto puedo obrar con absoluta independencia, pero aquí como se trata de dos tesis, la del Senador NADER, es muy respetable, simplemente ponerle un impuesto adicional a los industriales, o crearle una tasa que va en contravía de la apertura económica, o tratar de armonizar con lo que dice el Senador NAME, uqe me parece aceptado y votar, lógico, si gana la tesis de el Senador NADER, pues no tenemos nada que hacer, yo lo que pido, es que la comisión tome una decisión política; está de acuerdo con la tesis del senador NADER o está de acuerdo con la tesis de los ponentes, del senador RODRIGUEZ, ACOSTA y SERRANO, que hemos desarrollado a lo largo de 10 meses, despues de haber oído a muchísimas personas, despues de haber oído a los sindicatos, a las universidades y lógico la decisión, como lo dijo usted, tiene que ser una decisión política, que necesariamente tiene que hacer la comisión y por lo tanto con todo respeto yo le solicito al señor Presidente, que de acuerdo con las palabras de el Senador NADER, proponga la iniciativa de él, para que la comisión deci

da.

**SENADOR JOSE NAME TERAN**

Quiero decirle con todo respeto, que tiene prelación, lo propuesto por mí, ya sea como adición o como sustitutivo porque fue presentado con antelación, logicamente si no recibe la mayoría, hay que votar lo presentado por el Senador NADER

**SENADOR SALOMON NADER NADER**

Yo presenté esta propuesta la semana pasada, se la presenté al señor ponente

**SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ**

La propuesta me la presentó, pero a mi me pareció que ya que en el artículo 45, se habla de una contribución de unos subsidios, que tienen que pagar los estratos no residenciales altos y los sectores no residenciales, que es el sector comercial y el sector industrial, ya le estamos aplicando en el artículo 45 una contribución y el Senador NADER, propone una contribución adicional que va en contravía de la apertura económica, yo estoy de acuerdo, porque así lo presentó oportunamente el Senador NAME, que él, propone una sustitutiva que tiene que ser aprobada o rechazada por la comisión

**SENADOR SALOMON NADER NADER**

El artículo leído por usted, no es en ninguna parte contradictorio, ni contradictor del mio; eso no quiere decir que si se aprueba o no la propuesta del H.S. NAME, no se pueda entrar a considerar como aditiva a la propuesta nuestra. Yo no estoy presentando propuesta sustitutiva a la propuesta por el Senador NAME, al contrario, ojalá quedaran las dos aprobadas

**SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ**

Yo le propongo un acuerdo H.S. NADER, como estamos tratando de hacer unos acuerdos, y el Senador NMAE lo dijo claramente, aquí, en la política a veces se gana y a veces se pierde, por eso, propongo que como eso tiene que ver con el artículo 45, lo discutamos cuando lleguemos a ese artículo.

SENADOR SALOMON ANDER NADER

Estoy en total desacuerdo, el artículo 45; lo que tiene que ver es con unos subsidios que pueda establecer el estado, tanto para generador privado como para generador público, además para la industria y para el comercio; por eso es una cosa totalmente distinta a lo que estamos tratando aquí, de modo que yo si me permitiera solicitar, que se someta votación la propuesta del Senador NAME y luego se someta a votación, la proposición mía.

SENADOR GABRIEL MUVUY

Como lo expresé en la sesión pasada, tengo dos observaciones, muy puntuales, una que tiene que ver con el aspecto que se está discutiendo y otro que tiene que ver con otro punto que lo hemos tratado también; pero el aspecto central es el punto que estamos discutiendo.

Parto del siguiente principio, porque usted pregunta si hay voluntad política o no para que éste proyecto salga adelante.

Mirando la globalidad del proyecto porque como lo expresé la semana pasada, veo claramente que este artículo y el segundo que fue uno de los que solicité hacer una modificación. Realmente el proyecto va a favorecer, a los del negocio, y en cierta forma a los del Gobierno; queda prácticamente a la intemperie todo el pueblo colombiano, particularmente no tengo ningún interés de tipo económico y creo que es necesario colocarnos en el contexto del pueblo colombiano; por eso, si ese artículo es arreglado, modificado, ordenado y decidido de tal manera que favorezca a todos los sectores; de eso se trata de que la ley sea general.

Si se trata de libre competencia, digámos claramente a quien se quiere favorecer en realidad, a los colombianos o a la gente del exterior; porque el otro día me decían; es que el Banco mundial está exigiendo esos criterios, pero debo decir que he estado en reuniones del BANCO MUNDIAL, no como representante del Gobierno o del Congreso; invitado por el sector indígena y precisamente esa es la banca que maneja la economía mundial, donde he tenido la oportunidad de escuchar que dicen que es necesario flexibilizar el modelo económico que se viene desarrollando; y hablar de flexibilidad, significa equilibrar entre lo que es el negocio y la asistencia social en educación, vivienda, y en éste caso la electricidad.

Tengo aquí un modesto análisis sobre la libre competencia y la

zación con elementos históricos y análisis de personas entendidas en la materia que me voy a permitir entregarles a los honorables senadores.

He conversado con el H.S. HUGO SERRANO y le he expresado que mi preocupación es que esta ley salga bien o en bien de todos los colombianos, mi sentimiento es abogar y tratar de defender los derechos de la clase menos favorecida, indígena o no; yo no estoy aquí para solamente defender ese sector.

Comparto la tesis del Senador SALOMON NADER, porque creo que es la que mayor justicia va a permitir para todos los colombianos. La propuesta del H.S. NAME, me parece que queda sin piso; así el Gobierno aquí presente, dé una carta de aval, la verdad es que eso no tiene garantías en la práctica y considero que si podemos garantizar que los estratos 1, 2, y 3 se beneficien, estamos haciendo un bien.

SENADOR GUSTAVO RODRIGUEZ

Creo que estamos en uno de los puntos mas importantes de la discusión de éste proyecto de Ley, empiezo por decir, que estoy de acuerdo con el Senador NAME, yo suscribo con mucho gusto esa proposición; pero que no llames la atención a los estimados colegas de la Comisión Quinta, para que vayamos teniendo una concepción del proyecto de acuerdo con los problemas y las necesidades eléctricas de Colombia.

Aquí se habló del apagón y de sus causas, e indiscutiblemente sus causas fueron de origen financiero, no habla dineros, el sector eléctrico ha sido alimentado con créditos externos; si miramos el endeudamiento externo, el sector eléctrico es el principal destinatario.

Ahora han cambiado las cosas, antes le ofrecían a Colombia los créditos y hoy en día no es como lo estan anunciando que la banca internacional se está rompiendo la cabeza a ver si nos reciben crédito o no. Hoy en día es casi imposible, si no hay una transparencia legal y unas reglas de juego muy precisas, conseguir un endeudamiento externo.

En la Ley Eléctrica, tengo que aceptarle al Gobierno, que fue muy flexible.-El Senador MUVUY, utiliza el término flexibilidad-, fue exageradamente flexible porque los esquemas de privatización, hubieran podido abarcar toda la generación eléctrica, toda la distribución, la generación; se buscó, solo crear unas reglas de juego que le permitan al sector privado a empezar a invertir en el sector eléctrico.

Al abrir es puerta, hay que abrirla con un poco de generosidad porque puede haber excepciones; pero es que el sector privado, no entra a un sitio que sea mal negocio, si no se protege la competitividad, si no se le dan unas reglas claras, lo que estamos diciendo, es que no aceptamos al sector privado en la solución del problema eléctrico y yo estoy absolutamente seguro de que el Gobierno no es capaz de conseguir la financiación externa para continuar con el mismo esquema que tenemos; de que todos los proyectos eran financiados con los dólares que nos prestaban; no existe ese esquema porque a nivel mundial eso ha cambiado, por eso todos los países estan en este momento en ese clima, para mí, en ese campo, esta ley es tímida.

De nada nos sirve, quejarnos del apagón, de nada nos sirve decir que estamos interesados en la solución de la problemática, si a la hora de la verdad no entregamos unos instrumentos eficaces, para desarrollar los programas que nosotros queremos que solucionen la crisis eléctrica nacional.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

Antes de entrar a votar, quiero hacer unas reflexiones sobre los comentarios que hizo el senador MUVUY; creo que aquí estamos todos legislando para el pueblo colombiano, yo siempre he estado en esa tónica, siempre he tenido muchas preocupaciones sobre este proyecto; pero el problema de favorecer al pueblo, tiene muchas aristas. Si nosotros dejamos la situación como está, simplemente nos vamos a ver avocados en 2 o 3 años a un nuevo racionamiento, porque no va a haber inversión ni privada ni pública y entonces va a aumentar el problema del desempleo, además porque si la energía, sigue siendo tan cara en Colombia, las industrias no podrán competir, con los vecinos; doy el caso específico de la siderúrgica de Boyacá Acerrías Paz del Río, que tiene que pagar, algo así como el 187% del valor de la energía, que sonmas o menos, \$90 KVT, cuando los venezolanos estan pagando a 7 u 8 pesos, imposible competir así. Por esto, uno tiene que ver que beneficie a todo el pueblo colombiano, pero que no haya derroche, ni robo y que el Estado también pague, porque el estado no le paga a las electricificadoras. Yo respaldo totalmente la propuesta del Senador JOSE NAME, primero, por que nos da una tranquilidad en el aspecto de los precios, es decir, siempre debe haber un subsidio en los estratos 1, 2, y 3 cuyas tarifas deben estar por debajo del costo real de generación y los estratos 5 y

6, producir un subsidio, lo mismo que los sectores comerciales e industriales. La diferencia entre ese 20% máximo, que se le puede poner a los estratos altos, debe ser compensado y en ese sentido el Ministro nos ha dado la tranquilidad de que hay un aval del Gobierno, en el sentido que se obliga, si el subsidio cuesta 100.000 millones de pesos, en el presupuesto nacional debe haber la misma cantidad de subsidio para las empresas generadoras y las que prestan el servicio. porque no es que se les vaya a subir las tarifas a los estratos pobres y además, hay en la ley, la garantía de que se debe prestar el servicio, y además subsidiado y el Gobierno es el que tiene que pagar lo que pasa es que en estos momentos, esos subsidios estan disfrutados a través de una serie de aportes y capitalizaciones que se le ha hecho a las empresas; de manera que por eso respaldo esa proposición.

SENADOR ANILKAR ACOSTA

Sobre este particular quiero expresar que no sé por qué el H.S. HUGO SERRANO, coordinador de la ponencia, se llama sorpresa, porque este tema se está proponiendo para la discusión de la comisión, porque si ustedes retoman la ponencia, en su artículo 79 transitorio, precisamente se está recogiendo, esencialmente lo que el Senador SALOMON NADER está planteando, con la diferencia de que yo, en el transcurso de la discusión que hicimos, dentro del plan de concertación del Gobierno, en torno a ese artículo, no llegamos a ningún acuerdo, puesto que he considerado que debe tener un caracter imperativo y no dejarlo a discreción de la Comisión de Regulación, y en segundo término, considero que no debe tener un caracter transitorio como se le está estableciendo en el artículo 79; pero participo de la opinión del H.S. NADER, y participo, porque aquí no estamos en este momento, para imaginarnos situaciones hipotéticas, yo, vuelvo y traigo a colación, realidades que ya estamos viviendo realidades a las que se ha referido el Senador NADER, como es el caso del Boom en Barranquilla, y el caso de proelctrica en cartagena y justamente, a situaciones como esas es a las que nos estamos refiriendo, porque si no hay unas mediadas compensatorias, como las que estamos proponiendo, que no es un nuevo tributo; no estamos estableciendo una nueva contribución, creo que eso es desvirtuar la propuesta que nosotros estamos haciendo, Estamos hablando de una medida compensatoria hacia las empresas oficiales, para que de esta manera realmente la libre competencia que estamos alegando, que debemos favorecer, no se

haga en detrimento de la existencia misma de estas empresas y que no vayamos a vernos abocados en muy corto plazo, a sustituir un monopolio estatal de la electricidad, por un monopolio privado. Ese es el punto fundamental, ahora bien, tampoco es cierto que esto va a desalentar la inversión privada; porque no estamos sugiriendo ni más falta, que este porcentaje, que yo lo proponía del 10%, no es algo que va a significarle un cargo oneroso para la empresa que quiera invertir en esta actividad en que estamos justamente compartiendo la idea de que se debe abrir a la inversión privada; entonces, que no nos sitúen en el plano, que quienes están de acuerdo con la propuesta del H.S. JOSE NAME TERAN, -y yo le comentaba que no es nada, incompatible con lo que se está proponiendo-, porque lo que se está proponiendo por parte del senador NAME, va a darle respuesta desde luego a un problema de mucha importancia, de mucha connotación social, que ya hacíamos ver la importancia de ello en la sesión pasada, porque no podemos llevarnos de calle, el principio constitucional del criterio redistributivo, el criterio de la equidad, y el criterio de la universalidad; eso es lo que garantiza, lo que el senador NAME está proponiendo yo, lo voto favorablemente; pero, lo que nosotros estamos proponiendo es otra cosa muy distinta, que es garantizar la supervivencia de las empresas oficiales que de otra manera, estarían expuestas a que los particulares, entraran a saco en el mercado de las empresas ya constituidas, cuyo patrimonio y cuyos activos responden a un gran esfuerzo que ha hecho todo el país y que no podemos feriarlo y que a la vuelta de 2 o 3 años, cuando a consecuencia de no haber tomado una medida de esta naturaleza, encontremos el país en manos de unos monopolios privados que no tengan la competencia -allí sí-, de empresas oficiales, que puedan contrabalancear la ingerencia del sector privado en la actividad de distribución y generación eléctrica y esa cuenta de cobro sí nos la van a pasar a nosotros, por haber contribuido a que ese hecho se dé.

Yo soy del criterio de que votemos la proposición presentada por el senador JOSE NAME, que repito, la comparto, pero que no me puedo dar por satisfecho en lo que concierne a las empresas oficiales, porque si no se toman medidas de esta naturaleza que estamos proponiendo, a poco andar, esas empresas habrán desaparecido del panorama.

SENADOR SALOMÓN NADER NADER

Yo quería adicionar algo a lo que dijo el H.S. AMILKAR ACOSTA, porque le escuché decir al presidente, una cosa que llenó de sorpresas y ade-

mas, de preocupación; decir que el aumento del 20% que, que el menor beneficio al sector industrial, del 50% al 40%, va a desestimular la inversión privada y la inversión pública, es algo grave, porque no es real; lo que quiero decir con claridad, es que la inversión privada en el sector eléctrico, no va a recibir ningún perjuicio, ni la inversión pública tampoco, sencillamente lo que va a haber, es una clara connotación de un esfuerzo fiscal de parte del consumidor final, el industrial, para beneficio de una serie de colombianos, que no pudieran de otra manera, recibir energía, o para beneficio de una serie de empresas que de otra manera se quebrarían, sencillamente esa es la diferencia que existe, de modo que yo me permito solicitar, que se someta a votación la proposición del H.S. SERRANO, con la aditiva del senador JOSE NAME y luego que se someta a votación la aditiva mía.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

Primero que todo quiero hacerle claridad al senador NADER, que no dije nada acerca de desestimular al sector privado o público en el tema eléctrico; hablé del problema de la competencia de la industria.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Con todo el respeto que me merece el H. S. NADER, además porque lo admiro de verdad; lo que dijo el senador AMILKAR, lo comparto, esos son casos excepcionales, seguramente se están presentando en dos departamentos y allá llegaremos, yo le solicito con todo respeto H.S. y con el objeto de agilizar el proyecto, de que pospongamos ese artículo para cuando habemos del artículo 45 o 79, lo discutimos con el mayor gusto; yo me comprometo a discutirlo, me comprometo a que no pase la ley, si es que ustedes la aprueban, sin antes considerar ese artículo para poder acelerar la aprobación o desaprobarción del articulado.

SENADOR SALOMÓN NADER

Yo no tendría inconveniente en la propuesta lo que pasa es que aquí, lo que queremos, es aprobar la parte pulpa y dejar la parte difícil para no aprobar; entonces, yo me permitiría solicitar lo siguiente; que se le ponga un orden a la votación y que el artículo 79o. se le dé un tratamiento preferencial, en el sentido de que se vote apenas pasemos el artículo 40o.

SENADOR GABRIEL MUYUY

Con todo respeto Senador HUGO SERRANO, estas cosas se pueden manejar de

dos maneras y la verdad es que a mí me preocupa que esto vaya avanzando de esta manera

SENADOR GUSTAVO RODRIGUEZ

Una moción de orden señor presidente, a mí me parece que estamos angustiados de tiempo, yo le pido señor presidente que se cumpla el reglamento, y éste señala que el que tiene la palabra es el ponente y que el presente el artículo, y sobre ese artículo podemos presentar, aditivos, sustitutos, o lo aprueba o lo niega y lógicamente se pueden presentar las constancias del caso; pero, si no se va a cumplir el reglamento, yo tengo el temor, de que no es porque queramos sabotear el proyecto de Ley eléctrica, pero por ejemplo, ahora se aprobó la constancia del artículo tercero, simplemente lo que queda es una constancia del voto como ha dicho el senador NAME, pero no podemos volver a reabrir en la práctica el debate, porque ya se aprobó el artículo tercero, entonces que ha haya sino constancias y sigamos adelante.

SENADOR GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY

Voy a permitirle leer lo que les repartí y que sirve de constancia:  
NOTA SOBRE LIBRE COMPETENCIA Y PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA: lo primero que se hace necesario es distinguir entre libre competencia y privatización, puesto que los dos conceptos pueden confundirse.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ P

El senador GABRIEL MUYUY presentó una constancia a la [Secretaría, queremos acelerar el proceso, le solicito el favor que se refiera simplemente a la constancia, porque si vamos a leerla, nos vamos a tomar 20 minutos de un tiempo que necesitamos.

Ahora, yo sí le debo a usted una explicación y se la voy a dar, con todo respeto, en relación con el artículo tercero.

En la plenaria del día de hoy, hablamos lo siguiente: Usted se refiere a que hay que añadir los siguientes literales.

2.1 Controlar e inspeccionar las condiciones de seguridad para las personas y el ambiente; eso, está contemplado en el artículo cuarto, literal C, del proyecto.

Segundo, Usted me dice que se asegure la protección de los derechos de los usuarios y sus organizaciones, eso está contemplado en el proyecto en el artículo tercero, literal D. No podemos ser repetitivos.

[El senador GABRIEL MUYUY, acepta que se involucre su constancia en el acta, pero le hace la observación al Senador SERRANO, que le gustaría que

la discusión se hiciera basados en el respeto y en el dialogo fraternal. Hecha esta observación, se continúa con el articulado.)

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Sobre el artículo cuarto, el senador CHAVEZ, propone que se adicione el numeral D, que dice: Si agentes privados desean participar en la distribución y producción de electricidad, deben sujetar al cumplimiento de los anteriores objetivos.

Inciso Primero: El estado, en relación con el servicio de electricidad, tendrá los siguientes objetivos en el cumplimiento de sus funciones.

Ordinales A, B, y C, de acuerdo con lo que dice el proyecto.

[Se aprueban estas propuestas del senador CHAVEZ, al igual que los ordinales A, B, y C.]

SENADOR EDUARDO CHAVEZ

Cuál es el sentido de lo que yo propongo?, El estado tiene una responsabilidad básica plasmada constitucionalmente, que no la puede compartir. Ahora, si los agentes privados, desean participar de ese tipo de actividades, tienen que someterse a los objetivos anteriormente planteados; lo que no quiero, es diluir la responsabilidad del Estado.

MINISTRO de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

Si se quiere, de pronto la redacción en la primera parte sería; El estado en la prestación de estos servicios, velará, así como asegurará que si lo presta una entidad diferente, es decir, que esa responsabilidad quede en cabeza de quien esté prestando el servicio, ya sea, los particulares o el estado y éste, velará porque los particulares la presten en esa forma.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

El señor Ministro ha hecho una aclaración muy importante, propongo: Si los agentes económicos desean participar en las actividades de electricidad, deben sujetarse al cumplimiento de los anteriores objetivos

[De esta manera queda aprobado el literal D.]

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

El Senador CHAVEZ, tiene una preocupación porque él dice que la generación, interconexión, transmisión y distribución de energía son considerados servicios públicos de carácter esencial obligatorio y solidario

y que no tendría derecho a la huelga.

SENADOR EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

Es que el artículo 56 de la constitución nacional establece que existe el derecho de huelga, con excepción a los servicios públicos considerados esenciales; según esta situación, los trabajadores del sector eléctrico no tendrían derecho a la huelga. El artículo 56o. de la Constitución Nacional dice: Se garantiza el derecho de huelga, salvo los servicios públicos esenciales definidos por el legislador.

A mí me preocupa muchísimo, porque según el proyecto que plantea, tanto el Gobierno como los ponentes, estamos limitando el derecho a la huelga, que es un derecho básico de los trabajadores de ese sector.

¿Qué es según la OIT, un servicio público esencial?, Son básicamente aquellos cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud, en toda, o parte de la población,

El año pasado, estuvimos casi todo el año, con apagones; la parálisis del sector eléctrico en la historia del país, se presentó a lo largo del año pasado. Yo creo que es necesario, garantizar en la medida de lo posible, el derecho a la huelga, a los trabajadores, en los diferentes sectores, salvo en los casos en que están planteados, según los acuerdos de la OIT.

Yo le planteé esto al senador HUGO SERRANO, El no estuvo de acuerdo y llegamos al compromiso, de que planteábamos este punto de vista aquí, y si definitivamente no reunimos la votación suficiente, pues quedaba la constancia de mi voto negativo al artículo.

Senador JOSE NAME TERAN

Va yo mostré (esto es una aclaración para el Sr EDUARDO CHAVEZ), cuando fui Ministro del Trabajo, que no me dejaba avasallar por el poder económico, y que durante mi labor en ese Ministerio, fue la última vez que se pactó el salario mínimo en consenso con los trabajadores. Segundo, que en siete (7) meses de Ministro del Trabajo, se aprobaron mas personerías jurídicas que en los últimos 15 años. Tercero, que las centrales obreras que no hablaban, produjeron un documento respaldando mi gestión en el Ministerio; así que yo no tengo que demostrar que soy amigo de los trabajadores y lo he hecho y he respetado eso; pero cuando yo me refería a lo del Quirófano, no era chiste, era para decirle que no puedo estar de acuerdo en que se puede permitir una huelga en un ser

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

H.S. con todo respeto, en primer lugar, el principio de neutralidad, se refiere a los usuarios, puede suceder por ejemplo, que un usuario del estrato cinco de Bucaramanga, pague mas que un usuario del estrato cinco de Barranquilla, por las condiciones de la línea, y por las condiciones de peaje y por lo tanto no le puedo aceptar eso, con todo respeto.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Yo me permito aclarar este punto, porque es esencial; los estratos 1, 2 y 3 en el país, son iguales, son personas, económicamente pobres, que no pueden suplir sus necesidades básicas, a menos que el estado le dé un subsidio, entonces, yo no puedo entender porque tiene que haber diferencias tarifarias entre Medellín y Bucaramanga por ejemplo; eso no tiene ninguna injerencia en este artículo, no importa que el costo de generación sea mayor; lo que no se puede decir, es que un colombiano estrato 1 que vive en Bucaramanga, debe recibir un servicio mas costoso, que los colombianos estrato 1 que viven en Medellín.

SENADOR JAIRO CALDERÓN SOSA

H.S. yo pienso que podría haber algunas diferencias, por lo siguiente: es la misma característica de las regiones, es decir, hay recursos naturales que benefician a una región y no benefician a otra, el caso por ejemplo, tendrá que pagar mas tarifas de las que se pagan en Boyacá por razones obvias.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Pues no sería justo, que las regiones desarrolladas, que es donde está la mayor electrificación rural, el 85% de la cobertura del sector eléctrico rural, está en Antioquia; no es justo, que a ellos hoy en día, se le esté entregando por estratos 1, 2 y 3, unos beneficios que no se les está entregando a los señores del Casanare; no es justo ni es equitativo.

En el caso del Gas, por ejemplo, para la costa atlántica, se estableció una diferencia, se dijo, que el estrato de subsistencia para la costa Atlántica, no era de 250 KVT sino de 100 KVT. Se hizo una discriminación, porque había sustituto; aquí también hay sustitutos del carbón.

vicio tan esencial como el de la energía eléctrica.

[Se aprueba el artículo 5o., dejando constancia de su voto negativo, el senador EDUARDO CHAVEZ]

SENADOR HUGO SERRANO

Señor presidente, propongo a discusión el artículo 6o. El Senador CHAVEZ, propone añadir al final de este inciso; ...y que de conjunto la operación del sistema eléctrico y sus subsistemas, recuperen los costos y aseguren su reproducción en una tasa de crecimiento razonable.

A su vez, el senador SALOMON NADER, solicita cambiar la palabra Eficacia por la palabra, Eficiencia.

Yo le explicaba al senador CHAVEZ, que eso estaba en el artículo 4o., literal cuatro y en el artículo 42o, inciso tres.

-La presidencia, informa que el senador CHAVEZ, acepta la explicación y somete a consideración el inciso segundo del artículo 6o, el cual que da probado. Se aprueban también los incisos, tercero, cuarto y quinto.

-Continúa el senador HUGO SERRANO DICIENDO:

El senador NADER propone, en relación con el principio de neutralidad, que dice; ...el principio de neutralidad exige dentro de las mismas condiciones, un tratamiento igual para los usuarios.

Yo le he dicho al H.S. que en este artículo hablamos es de la neutralidad y se refiere a los usuarios y no a las regiones.

SENADOR SALOMON NADER NADER

En lo que tiene que haber claridad, es que en virtud de la neutralidad, no pueden existir discriminaciones tarifarias entre los distintos usuarios y sus estratos, en las distintas regiones.

Mi propuesta era; ...El principio de neutralidad, exige dentro de las condiciones un tratamiento igual para los usuarios, sin discriminaciones diferentes a las derivadas de su condición social o de las características técnicas de la prestación del servicio.

Yo digo, en virtud del principio de neutralidad, no pueden existir discriminaciones tarifarias; entre regiones, ni entre empresas que desarrollen actividades relacionadas con la prestación del servicio eléctrico.

Me permitiría solicitar; si el ponente no está de acuerdo, que se someta a consideración, la parte final del inciso sexto del artículo 6o. que tiene que ver con la igualdad, que debe existir entre todos los colombianos de estratos 1, 2 y 3 en el país.

MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DR GUIDO NULE AMIN

Yo considero que es inconveniente, esa adición a este inciso, porque realmente conozco lo que se está tratando y también hay que tener en cuenta las circunstancias de cada región; por ejemplo en Cali, no se cuenta con servicio de Gas para cocina, como si se cuenta en Bucaramanga o en Neiva; es decir, las condiciones y necesidades de la energía eléctrica son diferentes; porque los energéticos, tienen sustitutos; unos sustituyen a otros, depende con las disponibilidades que haya, en unas partes hay propano mas abundante, en otras no lo hay; en unas hay carbón, en otras no, entonces, hay esa diferenciación.

SENADOR JOSE NAME TERAN

Eso es exacto, pero también es exacto, que hay regiones, que aún tienen gas por ejemplo, pero que por razones del clima, hay mas exigencia para el uso de la electricidad. En la costa por ejemplo, cuesta un dineral la refrigeración del pescado; pienso que eso hay que equilibrarlo.

MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DR GUIDO NULE AMIN

Las regiones cada una, tiene sus características, sus ventajas y sus desventajas; si tratamos de igualarlas, creo que no se va a dar, una actividad económica, en la cual la eficiencia sea lo que prime, sobre las demás cosas. Pienso que si esto se hace así, estamos igualando todas las circunstancias, y prácticamente estamos quitando el incentivo a los generadores, a las empresas públicas o privadas que esten prestando el servicio, porque siempre su tarifa será igual, importa como lo esten prestando, las condiciones técnicas en las cuales se preste.

Lo que hay que establecer, como lo hemos planteado en este proyecto de Ley y que ha aceptado el ponente, y todos los congresistas con los cuales hemos hablado de esto, es que el estado debe definir un esquema de subsidio bien claro, que atienda todas esas circunstancias. Mientras no lo atiende, lo que estamos haciendo es, confundiendo la generación eficiente de la energía en todo el país.

SENADOR SALOMON NADER NADER.

Yo me permitiría sugerir una pequeña modificación, en lo mío, para ver si es aquí, existe alguna sensibilidad social por parte del Gobierno.

...en virtud de este principio, no pueden existir discriminaciones tarifarias en los estratos comerciales 1,2, y 3 entre regiones ni entre empresas.

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

En los estratos 1,2, y 3 el senador NAME, le aplica ya unos subsidios. Si Chivor, genera la energía para Santander, y para Antioquia o el Cesar; el peaje que se paga para llegar al Cesar, es mas caro que el peaje que se paga para llegar a Santander; hay un peaje adicional; por eso he dicho, que el estrato 5 de Bucaramanga, de pronto pagaba mas que el estrato 5 del Cesar.

El senador NAME, con sobrada justicia, nos habló de que había un subsidio para el estrato 1,2, y 3, está contemplada esa posibilidad.

SENADOR SALOMON NADER NADER

No confundamos por favor, porque lo que ha dicho el senador NAME, es que, hay un subsidio que existe entre la tarifa real y la tarifa que paga; si la tarifa real es \$15.00 y paga \$8.00, el subsidio, es de \$7.00; pero si la tarifa real es de \$15.00 y paga \$10.00, el subsidio es de \$5.00; entonces resulta que en la costa atlántica, estamos pagando tarifas mas altas, por lo tanto el subsidio es menor; porque es la diferencia entre el costo de generación y el costo que se le carga al servicio, de modo que esta es una manera también, de nosotros bajar el subsidio.

Por esto, propongo yo, que para esos estratos 1,2y3 que son los subsidios, el costo tarifario, sea igual para todas las zonas del país y que en los casos del costo de transmisión sea mayor, sencillamente se lo cubra la empresa generadora o la empresa transmisora, que es Isa, y es de todos los colombianos.

De modo, que me permito solicitar con la adición que he propuesto, que ...en virtud de este principio no puede existir discriminaciones tarifarias en el sector residencial 1, 2 y 3, entre regiones o entre empresas que desarrollen actividades relacionadas con la prestación del servicio eléctrico.

Senador EDUARDO CHAVEZ

Yo creo senador NADER, con base en su propia reflexión, no habla este principio de neutralidad, en relación con este principio; precisamente por lo que usted está diciendo y el estado en este caso, no puede ser neutral, porque da un tratamiento diferencial a diferentes sectores sociales; creo que lo mejor en este caso, es eliminar el principio de neutralidad.

SENADOR JOSE R. SOJO ZAMBRANO

La posición del estado, frente a los diferentes estratos sociales, implica que no puede ser neutral, el estado tiene que mantener y aplicar políticas diferenciales frente a los estratos sociales; si unos tienen subsidios y otros no, quiere decir que el estado rompió su neutralidad. Pienso que es innecesario esto, porque en realidad, en el sentido estricto de la palabra, el estado no es neutral.

Ministro de MINAS Y ENERGÍA, Dr. GUTDO NÚLE AMIN.

Lo que pasa, es que en el inciso ese, se dice; un principio que exige dentro de las mismas condiciones, un tratamiento igual para los usuarios, sin discriminaciones diferentes, a las derivadas de su condición social.

Yo entiendo la posición del senador NADER, y creo que tratándose de los estratos 1,2 y 3, que son los subsidiados, la política tarifaria, podría aceptarse que fuera igual en todo el país.

Yo sugeriría, que si ese principio se acepta, no lo incluyeran dentro de este artículo, que es un artículo de principio, sino en el 42, que es de régimen tarifario, es decir, que se incluya en la parte correspondiente a la ley.

[Queda aprobado el último inciso, sobre el principio de neutralidad].

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

propongo a consideración, el principio de solidaridad. Las empresas públicas de Medellín, me enviaron un informe y me explican diciendo: Por solidaridad y redistribución del ingreso, se entien de que al diseñar el régimen tarifario, se tendrá en cuenta el establecimiento de unos factores para que las personas de mayores ingresos ayuden, para que las personas de menores ingresos, puedan pagar las tarifas de los consumos de electricidad, que cubre sus necesidades básicas.

SENADOR JOSE NAME TERAN

Yo pienso que es mejor el artículo que ya tiene el Senador HUGO SERRANO, pido que aprobemos ese artículo sobre solidaridad.

[Se aprueba el inciso séptimo que habla de la solidaridad, tal como aparece en el proyecto.]

senador HUGO SERRANO GÓMEZ

Principio de Equidad: El estado propenderá por alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país, para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

-Después me puse a pensar, y le agregaría lo siguiente: ...cobertura equilibrada y adecuada ...

[Se aprueba el inciso sobre equidad].

-Continúa interviniendo el senador SERRANO:

ARTICULO 70.: En las actividades del sector, podrán participar, diferentes agentes económicos, públicos, privados o mixtos, los cuales gozarán de libertad para desarrollar sus funciones en un contexto de libre competencia, de conformidad con los artículos 333, 34 y el inciso penúltimo del artículo 336 de la Constitución nacional.

El senador MUYUY, cuestiona el contexto de libre competencia; yo le a él, que el contexto de libre competencia, está consagrado en el art 333 de la constitución; luego no se lo puedo aceptar.

SENADOR JOSE NAME TERAN

Le hago una sugerencia respetuosa señor ponente; es complicado agregarle al 70., de conformidad con los artículos 333 y 334 de la constitución, y el inciso penúltimo del artículo 336 de la C.N. y artículo 30. de esta Ley?.

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

No, no es complicado. Le agregaría: ...En los casos señalados por la ley para operar o poner en funcionamiento los proyectos, se deberán obtener, de las autoridades competentes, los permisos respectivos en materia ambiental, sanitaria, usos de agua y los de orden municipal que

sean exigibles.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Con la venia de la presidencia; la vez pasada le habla propuesto yo, un párrafo adicional a este artículo, al Dr HUGO SERRANO y después había dicho que no iba a dar la pelea por él, pero considero que es bueno que lo revisemos

El párrafo que me voy a permitir leer, tiene que ver con el hecho de no permitir que se crean entidades solo destinadas a la comercialización del sector eléctrico; eso sería crear mas entidades y encarecer el servicio. el párrafo es el siguiente:

La actividad de comercialización, solo puede ser desarrollada por aquellos agentes económicos que realicen algunas de las actividades de generación, interconexión, transmisión o distribución.

Para que sean agentes del sector eléctrico, me estoy refiriendo al artículo 70..

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

Señor presidente, yo le solicito que primero pongamos a consideración, el inciso 10. con la adición que propuse y entremos luego a discutir la tesis del senador NADER

[Se aprueba el inciso primero del artículo 70., con la adición].

Continúa el señor Ponente, diciendo:

El senador NADER, propone que solo puedan comercializar aquellas entidades o personas, que generen, transmitan y distribuyan; yo le he dicho que es difícil que entre a comercializar una entidad o una persona el entrar a la etapa de comercialización, además, en el proyecto de ley, de servicios domiciliarios, está la actividad de comercialización, como una actividad complementaria.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

Senador SERRANO, la verdad es que yo respaldo integralmente la proposición del senador NADER, por lo siguiente; Si no se pone un límite, a cualquier municipio se le da por crear una empresa de comercialización de distribución de energía eléctrica, que termina por no pagar a los generadores; ya está el ejemplo y la experiencia, ya lo vivimos una vez, de manera que me parece que es muy oportuno el inciso adicional que propone el senador NADER.

rios para ello, los cuales se regularán de acuerdo con lo previsto en esta ley, en el derecho privado, o en disposiciones especiales, según la naturaleza jurídica de los mismos.

[Se aprueba el artículo 10a]

Continúa en el uso de la palabra el senador Ponente, de acuerdo al articulado dice:

Llegamos a las definiciones especiales.

Artículo 11o. : Para interpretar y aplicar esta ley, se tendrán en cuenta, las siguientes condiciones generales; sistema interconectado nacional, sistema compuesto por las plantas y equipos de generación, la red nacional de interconexión, las redes regionales o interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios, conectadas entre sí.

Tengo sugerencias de personas muy importantes, que me han solicitado cambiar, por algo que sea mas claro.

Qué es un sistema interconectado nacional?, Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: Las plantas y Equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

[Queda aprobada la definición de sistema interconectado.]

Red Nacional de Interconexión: Conjunto de líneas y subestaciones con sus equipos asociados incluyendo las interconexiones internacionales, destinadas al servicio de todos los integrantes del sistema interconectado nacional.

Corelca, propone; definir la red nacional de interconexión, como las redes que pertenezcan a la empresa nacional de transmisión, a la fecha de promulgación de la presente ley. Yo le expliqué a el H.S. NADER, que la definición de red nacional, es una definición de tipo funcional y que es independiente de que la red nacional sea de una o de varias firmas o empresas.

SENADOR SALOMÓN NADER NADER

H.S. HUGO SERRANO, me permite aclarar ese punto?  
La realidad es que tenemos una ingrata experiencia con la línea de interconexión con venezuela, creo que la red nacional de interconexión

que se le va a dar a ISA, debe quedar en ella claramente estipulado que, porque repito, tenemos una ingrata situación, respecto a la interconexión con venezuela, ésta la vetó ISA, durante varios años, con el argumento de que tenía el derecho al veto, como lo tenía las empresas públicas de medellín y la de energía eléctrica de bogotá; hasta que consiguió, que se le adjudicara la administración de la línea de interconexión con venezuela y se adelantó el proyecto, de acuerdo a las instrucciones de ISA, hoy en día, el proyecto es inmanejable.

El argumento que dió ISA, era que Corelca no tenía la capacidad económica, para ejecutar la línea de interconexión y resulta que tuvo que recurrir a Corelca, para que corelca le prestara la plata para hacer la línea de interconexión; corelca tuvo que vender por anticipado, energía a Intercor, y con esos recursos que llegaron a cinco millones de dólares ISA construyó la línea y la construyera, según las normas técnicas de ISA, ...

Hoy, nos encontramos ante la situación, de que la línea no opera si se integra al sistema interconectado nacional, se sale de operación; porque pusieron hilito de 230 KV, para soportar a dos gigantes; el de venezuela, con una capacidad de generación, de 18 gigavatios y el de colombia, con una capacidad de generación de 9 gigavatios y quisieron que a esos dos gigantes, el hilitillo los pudiera sostener, por eso no opera; ISA, se negó desde un principio, a que la línea fuera de 500KV entonces, estamos pagando hoy el error de el tecnicismo de ISA y además hemos puesto en manos de ellos, la administración de una empresa que no fué construída con recursos de ISA, sino con recursos de Corelca; por lo tanto, nosotros en este proyecto de Ley, vamos a solicitar la devolución de los derechos totales que ISA tiene en la línea de interconexión con venezuela para que esta llegue a Corelca que es su verdadero dueño, y opere dentro del sistema regional de Corelca, porque no puede operar dentro del sistema nacional.

SENADOR AMILKAR ACOSTA MEDINA

Con la venia de la presidencia, quiero limitarme solo a decir, para sus tentar lo que está planteando el H.S. , que aquí presentamos una proposición en ese sentido, que fué aprobada por unanimidad, porque desde el punto de vista técnico, es lo mas apropiado, desde el punto de vista de conveniencia, desde luego que tambien y yo puedo decir que fué testigo de excepción, de esa conducta de ISA, porque como representante por Colombia en el grupo de los tres, sobre el sector energético, pude apreciar

[Se aprueba el párrafo propuesto por el senador NADER].

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

ARTICULO 8o. : Las empresas oficiales que presten el servicio de electricidad [El senador propone que se llamen empresas públicas. En el párrafo nuevo; El régimen de contratación aplicable a estas empresas, será el de derecho privado.

-Se propone: La comisión de regulación energética, podrá hacer obligatorio, la inclusión de cláusulas , excepcionales al derecho común en algunos de los contratos que celebren tales entidades, cuando su inclusión sea forzosa, todo lo relativo a estas cláusulas, se sujetará al estatuto general de contratación de la administración pública'

SENADOR JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO

Es que el término empresa oficial, es muy impreciso y restrictivo; el término exacto; es empresa pública que cubra las empresas industriales y comerciales del estado, en donde si puede haber regímenes de contratación privada, si usted habla de empresa oficial, está haciendo alusión casi, a una empresa cien por ciento del estado y entonces, esa empresa no podría tener un régimen de contratación privada. Es un simple cambio de denominación.

[Se aprueba el artículo 8o., con la adición presentada por el senador SERRANO, y el cambio presentado por el senador SOJO.]

SENADOR GABRIEL HUVUY JACANAMEJÓV

De acuerdo a lo que dialogamos con el senador SERRANO, dije, que ese artículo, al igual que otros, son como dependencia en cuanto hace relación al artículo 3o.. Como acordamos con el señor ponente, que esto no lo ibamos a objetar , por lo tanto, retiro la observación.

[Se aprueba el artículo 9o.]

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Artículo 10, : Cuando el estado, decida convocar a los diferentes agentes económicos, para que en su nombre, desarrollen cualquiera de las actividades del sector, reguladas por esta ley, estos deberán demostrar experiencia en la realización de los mismos, tener capacidad técnica , operativa y financiera suficiente para suscribir los contratos neces

la retención de ISA, no solamente a que no se llevara a cabo el proyecto de interconexión, la prueba mas fehaciente de eso es que si no hubiera sido, porque en termo-Guajira, Corelca, tiene una celda, que hace posible que la energía que hoy estamos recibiendo por la vía de la interconexión, pues no hubiesemos recibido nisinguiera los 100, de los 150 megavatios que venezuela puede transmitirnos, porque esta es la hora aún que los señores de ISA, no tiene disponible la subestación en donde deberta llegar la energía que nos vende venezuela.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Mi propuesta es que se cambie, la definición de Red de Interconexión , por: Conjunto de líneas, subestaciones y equipos asociados que a la fecha de la promulgación de la ley, continúan siendo propiedad de la empresa encargada del servicio de interconexión nacional.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

La definición que planteo en el articulado es de tipo funcional, ese es un problema entre ISA y CORELCA, y en eso respaldo a los senadores NAME, NADER, SOJO Y ACOSTA; en el artículo 82. de este capítulo, tratamos un caso igual, que es el problema entre ISA y ARAUCA y le dimos un tratamiento especial, en ese caso a Arauca aportó unos dineros para hacer la línea Arauca desde Bucaramanga, y despues Isa pretendió desconocer esos derechos. pero no podemos de ninguna manera, en una definición que es de tipo general y funcional, simplemente....

SENADOR JOSE NAME TERAN

Está bien, aprobamos esto, pero metemos un artículo nuevo o un párrafo, con lo que el senador NADER plantea.

[Se aprueba la definición de Red Nacional de Interconexión]  
[Se aprueba igualmente, la definición de redes regionales e interregionales de transmisión.]  
[Se aprueba, tal como está concebida en el proyecto, la definición de red de distribución

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Solicito se apruebe el reglamento de operación con la siguiente adición, esto viene de los consultores internacionales.

El Reglamento de Operación, comprende varios documentos que se organiza

rán conforme a los temas propios del funcionamiento del sistema interconectado nacional.

[Se aprueba el Regalamento de Operación]

Libertad Regulada: Régimen de tarifa, mediante el cual las empresas distribuidoras de electricidad, podrán determinar o modificar las tarifas de ventas, a usuarios regulados previa autorización escrita de la comisión de regulación energética

La senadora CLAUDIA BLUM, pide que se retire lo que aparece subrayado, pero si retiramos lo que dice la senadora, eso deja de ser libertad regulada; ella aceptó mi tesis, después que le expliqué y propongo que se apruebe.

[Se aprueba la definición de libertad regulada]

Comercialización: Compra y venta de electricidad entre los diferentes participantes en las actividades del sector, entre estos y los usuarios finales.

Solicito agregarle: que se sujetará a las disposiciones previstas en esta ley y en los servicios públicos domiciliarios en lo pertinente.

[Se aprueba la definición de comercialización, con la adición presentada]

[Se aprueba la definición de usuario regulado, tal como aparece en el proyecto.]

Usuarios no Regulados: Persona natural o jurídica cuyas compras de electricidad, se realizan a precios acordados libremente en el marco de la disposición de la comisión de regulación energética.

Corelca propone la siguiente:

Usuario no Regulado: Aquel que tiene una carga superior a 2 megavatios.

-Sobre este tema hemos conversado con un sinnúmero de consultores y hemos llegado a la conclusión de que es muy difícil ponerse de acuerdo sobre el nivel de carga; unos dicen que el senador NADER, que ese nivel de carga es muy difícil de definir.

Hemos propuesto, que sea la comisión de regulación energética la que define ese nivel de carga, ya que va a tener un gran poder y estar integrada por una serie de expertos.

Las electrificadoras hoy en día en el país, viven de la plata que a uenagotas se les da; lo que queremos es que se defina previamente para todas las electrificadoras su esquema financiero y exigiéndoles al mismo tiempo que sean eficientes administrativamente, operativamente técnicamente etc; no estamos de ninguna manera de acabar con el sector eléctrico, sino de fortalecerlo.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Creo señor Ministro, que lo que usted está diciendo es todo lo contrario, así mismo nos dijeron a nosotros, cuando hicieron la apertura, que no querían acabar con el sector agropecuario y acabaron con él; Si usted, como consumidor del servicio de energía eléctrica, le puede comprar al generador privado a 40 pesos Kvt, se lo compra, porque ya no existiría ni regulado ni no regulado. Si no hay un tope mínimo que diga que el sector regulado es de aquí para abajo y el sector no regulado de aquí para arriba; sencillamente todo el mundo se convierte en sector no regulado, donde entonces van a estar los subsidios.

Como usted la está planteando, acaba con el sector eléctrico nacional dice que eficiencia, magnífico, pues pongamos las condiciones para que el sector eléctrico pueda competir eficientemente. Digamosle por ejemplo al sector público, pague, digamosle al estado, denos subsidios reales.

Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

Nosotros tampoco hemos dejado suelto eso de regulado o no regulado, lo que estamos dando, es una definición y queda en manos de la comisión de regulación energética, porque ellos tienen de pronto, mas argumento en la medida en que pase el tiempo, que nosotros aquí,

No podemos fijar una ley que quede por mucho tiempo, sin tener las consideraciones del momento. Por qué 2 megavatios y no 5 o 1? , creo que eso es muy técnico y variable, de acuerdo con las circunstancias del país, las condiciones de los usuarios, las condiciones técnicas de generación y transmisión etc.

Poner 1 o 2 megavatios, es un poco arbitrario, pienso que eso está en manos de la comisión de regulación energética.

En el artículo 23, literal g): Definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no regulados del servicio de electricidad.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Yo quiero hacer una claridad porque el nivel de carga es importante; si nosotros no ponemos nivel de carga, sucederá que todo el sector hoy regulado, se va a convertir en sector no regulado.

Yo solicito de que el consumidor final, pueda recibir la energía del generador primario, siempre y cuando que sea un verdadero industrial. El consumo de energía de dos megavatios por hora, significaría unos 30 megavatios por día 900 megavatios mes; quien consuma esta cantidad es un verdadero industrial; que le va a permitir un acceso al generador primario. Por esto, solicito que se clarifique lo de usuario no regulado de la siguiente manera: Persona natural o jurídica, con una carga instalada superior a 2 megavatios, cuya compra de electricidad, se realicen a precios acordados libremente.

Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN

Creo que definir eso, modificación a la parte del usuario no regulado, significaría limitar lo que se estableció en el artículo 30 como la promoción por parte del estado, de la libre competencia; allí estamos sencillamente diciendo, usted no puede venderle, sino unicamente a los grandes, es decir, que si yo soy un generador y puedo generar eficientemente energía mucho mas barato que la de otro, no se la puedo ofrecer al pequeño sino unicamente grande.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Ustedes quieren cerrar el sector eléctrico colombiano?

Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN

Lo que queremos es que el sector eléctrico colombiano, sea eficiente, para lo cual estamos proponiendo libre competencia, que haya diferentes agentes, que el usuario final, que es al fin y al cabo lo importante para el Gobierno, no el de altos recursos, sino todos los usuarios sin diferenciación de ninguna naturaleza, tengan acceso, tengan posibilidad de obtener energía eficientemente producida y no como está pasando hoy en el país en la cual estamos sometidos todos a un servicio deficiente y muy costoso, con un alto grado de desorganización.

Cuando nosotros hemos expuesto en esta ley, que se defina un esquema de subsidio bien claro, estamos dándole a esas electrificadoras, al posibilidad de subsistir en el futuro y tener fortaleza financiera.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

La comisión de regulación energética, tiene la facultad de decir; en Santander, hasta 2 megavatios, en la costa hasta 5 megavatios etc; esa es una de las facultades de la comisión reguladora y de acuerdo a una serie de condiciones socio-económicas.

SENADOR JOSE NAME TERAN

La comisión de regulación energética, va a ser una entidad con personalidad jurídica?

Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

La comisión de regulación energética, es una comisión que se crea por esta ley, que está integrada por cuatro expertos, con nombramiento por cinco años y por tres funcionarios del Gobierno; lo que se ha planteado para esas comisiones en la ley de servicio público, que podría ser compatible, e igualarse a lo que tenemos aquí, son, tres expertos y dos funcionarios públicos; de todas maneras, siempre hay mayoría de la parte técnica y va a funcionar similar a como funcionó por ejemplo, la junta monetaria o como funciona la junta del Banco de la República.

SENADOR JOSE NAME TERAN

Creo que se podría buscar una fórmula que seguramente no encuadra mucho en lo que quiere el senador NADER; sería, libremente en el marco de la disposición de la comisión de regulación energética, por resoluciones motivadas, para que a aquel que se le niega, haya un recurso, primero, en las instancias administrativas y después en lo contencioso administrativo.

SENADOR AMILKAR ACOSTA

Quiero complementar la propuesta en este sentido, consiliando la propuesta del senador JOSE NAME, con la del H.S. SALOMON y es que se establezca, porque tenemos que establecer unos parámetros, no podemos dejarle una total discrecionalidad a la comisión de regulación, porque entonces la ley, se convierte en un fuelle en manos de la comisión de regulación entonces, mi propuesta es; que acojamos lo de los 2 megavatios que está proponiendo como parámetro el senador NADER y dejándole la facultad de que mediante resolución motivada, la comisión de regulación, podrá modificar ese parámetro.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Hablamos hablado en muchas ocasiones con el senador NADER,, sobre una tesis que a mí, sí me agrada y es que en lugar de tres expertos sean cinco, con el objeto de que el sector privado es generalmente mas serio en estas deliberaciones, tenga mas que ver con estas diferencias que se pue dan presentar; yo lo invito senador, de que cuando vayamos a conformar la comisión de regulación energética,, defendamos la tesis de cinco expertos.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Aquí se nos decla a nosotros, de que lo que queríamos era aceptar unos parámetros muy claros para tanto el sector público como el privado, para la generación, transmisión y distribución de energía. En lo que les conviene, son parámetros muy claros, en lo que no quieren son parámetros vagos y aquí estamos poniendo un parámetro vago; a mí me parece que entre mas claridad haya, es mucho mejor; yo acepto la fórmula del H.S.NAME, adicionada a la propuesta del senador ACOSTA y que se ponga un límite de dos megavatios, que puede ser modificado por resolución motivada.

MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA Dr GUIDO NULE AMIN

Por qué dos megavatios, me perdonan pero eso no tiene ningún soporte técnico

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Yo insisto sobre esto, yo no soy enemigo del sector térmico y tengo que defender a ese sector que es el sector que tiene mas problemas de estructura de precios, yo lo que quiero defender, es que las regiones, las áreas, las poblaciones de menos de dos megavatios, se pueda servir de un particular; si le colocamos el tope de dos megavatios, simplemente, H.S. NAME Y ACOSTA, que son las regiones que tienen mas problemas de infraestructura, no tengan la posibilidad de que sean servidos por un sector privado o por un sector mas eficiente, luego yo estoy de acuerdo con la tesis del senador NAME, de que esto sea por resoluciones motivadas de la comisión nacional de regulación energética. Esto es fundamental, yo diría que este es uno de los principios básicos generales y solicito muy respetuosamente en esta tesis, que es de una

persona que viene de provincia, nosotros los pequeños, tenemos que unirnos contra los señores de medellín y esa es la verdad, yo se lo he dicho al Dr GUTIERREZ de ISA, no porque los odiamos sino porque ellos han tenido mas oportunidades o simplemente han sido mas capaces de resolver los problemas; yo creo que la tesis del senador NAME es una tesis muy buena, por lo tanto, solicito se someta a votación.

SENADOR SALOMON NADER NADER Precisamente como está, es como perjudica a las regiones pequeñas; es al revés de lo que usted dice H.S. SERRANO como está empresas públicas de medellín, llega a saharán vendiendo energía y acaba con el sector eléctrico de la costa, acaba con el sector eléctrico de santander, del valle y de todo; si no le ponemos una limitación, .Háy que darle posibilidades a las empresas del sector eléctrico de que continúen con vida, o si vamos a quitarle todos los usuarios del sector eléctrico a las empresas públicas, va a llegar el día en que va a ser imposible, darle electricidad a los estaratos 1,2, y 3.

SENADOR GABRIEL MUVUY

Yo tengo una proposición que podría ser sustitutiva a lo que está en la ponencia, en cuanto al regulado y al no regulado, que dice así: Usuario Final: Persona natural o jurídica cuya carga instalada no supera los 15 megavatios y sus tarifas son establecidas por al comisión reguladora energética.

Usuario diferenciado final: Persona natural o jurídica, cuya carga instalada supera los 15 megavatios y sus tarifas son acordadas libremente dentro de un piso y tope que determinará la comisión reguladora.

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

De verdad que las ideas tuyas son geniales y defiende las regiones y los grupos indígenas. Yo le aceptarla, porque al fin y al cabo hay que dar oportunidad, pero no comparto su tesis; mis tesis no son artículos de fe; Yo no vengo aquí, a discutir todo el día mis tesis o sus tesis, porque no salimos de esto.

Aquí nos presenta elsenador MUVUY una propuesta que yo la acepto; pongamosle 15 megavatios para que las regiones indígenas, para que las regiones pequeñas, tengan la posibilidad de que les llegue la energía.

SENADOR JOSE NAME TERAN

Con mi propuesta de resolución motivada, con una adición del Dr AMILKAR, que consiste en que los 2 megavatios, ya no son un piso sino una cifra también revisable por la misma comisión

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

Senador NADER, le pido mil excusas, acepto que me equivoqué, pero le propongo esto, bajemosle a un megavatio

MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA Dr GUIDO NULE AMIN

Si se pudiera redactar teniendo en cuenta esos dos elementos, diciendo, uge se podrá modificar por parte de la comisión de regulación energética para cualquier usuario menor de dos megavatios, con resolución motivada.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Quedarla de la siguiente manera:Persona natural o jurídica con una carga instalada, superior a 2 megavatios cuya compra de electricidad, se revisan a precios acordados libremente, la comisión nacional de regulación, podrá revisar dicho nivel por resolución motivada.

[Se aprueba la definición de usuario no regulado, con las modificaciones propuestas por los senadores NAME Y NADER].

SENADOR EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

Independientemente del límite, tiene sentido en términos de la denominación, porque estamos hablando de un sistema regulado y en un sistema regulado, uno no puede hablar de regulados y de no regulados. El senador MUVUY, utilizó una expresión de usuario final y usuario final diferenciado.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

H.S. CHAVEZ, yo pienso, que como son usuarios que van a estar sujetos a la comisión de regulación energética, vale la pena la definición de regulado y no regulado.

Señor Ministro de Minas Dr GUIDO NULE AMIN

Lo que sucede, es que usuario final, puede ser regulado o no regulad,

o puede haber usuario regulado o no regulado, que no sea usuario final; entonces, es mejor que se hable de usuario regulado y no regulado; Por ejemplo un usuario intermedio que use la energía como materia prima por ejemplo, puede considerarse un usuario que no es un usuario final, entonces, es mejor hablar de regulado y no regulado, porque eso establece ya el punto específico dentro de la comisión de regulación.

[Se aprueba la definición de usuario no regulado, con las adiciones de los senadores NAME ACOSTA Y NADER]

SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ

El senador SALOMON NADER, solicita que se defina la operación conjunta, esta se refiere a: La Utilización económica y conveniente para el país, de los recursos disponibles del sistema interconectado en procura de atender su demanda, en forma confiable, segura y con calidad de servicio.

El sistema lo vamos a operar en un sistema de operación conjunta, entonces el operación quiere que definamos la operación conjunta, que se refiere a lo que ya lel.

SENADOR SALOMON NADER NADER

Yo entiendo por operación conjunta, cuando se hace por diferentes partes, diferentes entidades; yo sugiero, que la operación conjunta se ponga como la operación óptima autónoma de cada uno de los sistemas, gozando de los beneficios marginales que la operación integrada pueda permitir

Dos o mas entidades del sector eléctrico pueden hacer una operación conjunta clarificarlos así.

SENADOR JAIRO CALDERON SOSA

Yo interpreto la proposición del H.S. NADER, como lo siguiente: Aquí esta la operación entre los elementos de generación hidráulica y generación térmica; hay unas épocas del año, en que se supone que debe generarse únicamente hidráulica, porque sobra agua, en ese momento, las térmicas están paradas o se deben disminuir porque su costo de generación es mayor; ahí me parece interesante entrar a definir algún mecanismo que garantice el pago o por lo menos tener la disponibilidad de potencia, es decir, que cuando se paguen las térmicas, el sistema na-

cional debe compensar o debe pagarles por estar apagadas.

SENADOR SALOMÓN NADER NADER

Lo que sucede es esto, la operación conjunta es cuando ambos sistemas van a trabajar, ambas empresas, lo que pasa es que hay que aprovechar el sistema integrado para poner a operar aquella que es mucho menos costosa, eso es lo que se llama operación conjunta.

Sencillamente la operación térmica, en un caso dado puede...

Hay dos sistemas por ejemplo, el sistema térmico y el sistema hidráulico. es la operación autónoma de los dos sistemas, pero gozando de los beneficios que pueda permitir la operación integrada; eso quiero decir que en el momento en que uno, o que se establece, que es mucho más económico generar con energía hidráulica, sencillamente se opera con energía hidráulica, eso es lo que dice; porque los dos sistemas son autónomos no tenemos ningún sistema que se llame hidrotérmico

SENADOR JAIRO CALDERÓN SOSA

Es que no es que funcionen autónomamente, deben funcionar integradamente; lo que yo entiendo la preocupación del senador es que nosotros hemos visto en los últimos años, ISA, operó el sistema en detrimento de las electrificadoras sobre todas de las que tienen generación térmica.

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

Lo que él propone es que sea autónoma independiente y quiere decir, que todo esto que hemos planeado queda en cero.

SENADOR AMILKAR ACOSTA MEDINA

Yo pretendo entender, con lo que se está planteando, que lo que se busca es superar un sistema de operación, que a nuestro juicio no ha sido conveniente para el país y estamos haciendo alusión a la operación integrada del sistema interconectado; entendido en el sentido, de que de manera centralizada se tomaban las decisiones sobre la operación del sistema interconectado. Lo que busca a mi juicio, hablar de la operación conjunta, en lugar de la operación integrada, es buscar un cierto grado, no estoy diciendo de entera libertad, pero un cierto grado de autonomía de los subsistemas del sistema interconectado nacional. Cómo se pretende entonces, hablar de competencia; cómo se pretende darle transparencia a la competitividad de los distintos generadores, de

las distintas empresas del sector, si no se le da la suficiente flexibilidad, para que puedan operar, como lo ha dicho el H.S., conjuntamente, el subsistema X, con el subsistema Y, y no tenga una camisa de fuerza para acuerdos que lo obligue a operar de cierta y determinada manera.

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

Le respondo, a través del reglamento de operaciones y del acuerdo del directorio nacional de operación. Yo lo que no quiero, y esto sí es un concepto gravísimo, pero muy grave senador NADER: dejar un sistema independiente, quiere decir que volvemos a los apagones, tenga la culpa quien la tenga, no sabemos quien la vaya a tener

SENADOR AMILKAR ACOSTA MEDINA

H.S., yo creo que la mejor forma de uno debatir una idea es desfigurándola, si usted me dice a mí, que vamos a volver a los sistemas antiguos de las plantas DIESEL en cada municipio, yo le acepto su argumento, pero lo que estamos planteando para decirselo gráficamente; en el caso de la costa, nosotros tenemos una justa aspiración, a que CORELCA sea relativamente el sistema de la Costa, o sea, relativamente autosuficiente, no pretendemos la república del Caribe por supuesto y desfiguraría usted la idea nuestra si pensara que nosotros lo que queremos es el grito de la libertad, respecto a nuestro país, pero no, o que pasa es que hemos sufrido en carne propia los rigores de lo que es depender enteramente del sistema interconectado nacional manejado como se ha manejado hasta hoy, de manera integrada, entonces, es una reivindicación, no es un antojo ni un capricho del senador NADER ni del senador ACOSTA, sino que es una reivindicación regional que nosotros pretendemos, forme parte de la ley.

SENADOR SALOMÓN NADER NADER

Hace poco, teníamos en la costa atlántica, un excedente de energía y resulta que nos contaron la línea de interconexión con Venezuela, nos dijeron, no se puede comprar ni vender energía; a mí me parece que esos dos sistemas, el térmico y el hidráulico, son dos sistemas totalmente independientes no es que vayan a operar independientemente pero usted genera energía hidráulica de forma distinta, de como genera energía térmica; usted no puede poner una planta térmica en la mitad del muelle de San Carlos, a generar energía.

La idea, es que haya claridad en el proyecto de ley en cuanto a que son sistemas totalmente distintos totalmente independientes, que se deben integrar para una operación conjunta, pero lo que no podemos hacer nosotros, es aceptar que el sistema interconectado ISA, pueda decir mañana porque le conviene, que a ustedes les sobra una energía allá que nosotros no la necesitamos, pero ustedes no la pueden vender, en cambio, tienen que comprarnos aquella energía que a nosotros nos sobra, eso es lo que está ocurriendo.

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr. GUIDO NULE AMIN

Yo entiendo su posición y además la comparto, pero lo que pasa es que yo creo que lo que se lee y lo que estamos diciendo, es totalmente diferente.

Lo que veo es lo siguiente; hay un centro nacional de despacho y de operaciones que se plantea en la ley eléctrica independiente precisamente de todas las empresas, ya no será manejado por ISA que es generadora, ya no tendrá ascendencia de las empresas grandes del país como la de Bogotá, Cali, Medellín, Corelca etc, es un ente total y absolutamente independiente que hará que el sistema opere, entonces, cada una de esas empresas tiene que atender las indicaciones de esa entidad que regulará y manejará de acuerdo con las circunstancias propias del momento, si hay mucha o poca agua, si se requiere más, o menos térmico pero, la autonomía y la independencia de las empresas, es clara en cada una de ellas

Lo que pasa es que yo no entiendo, como encaja eso que usted está diciendo, con lo que pretende al rededor de la compañía, no lo veo.

SENADOR JAIRO CALDERÓN SOSA

Yo entiendo la preocupación del DR NADER, que de paso yo la comparto, es decir, nosotros tenemos que dejar claro en la ley, en alguna parte que debe haber una operación integrada de los dos sistemas, el hidráulico y el térmico, pero no tomar decisiones que vaya en detrimento de uno de los sistemas; yo tengo las estadísticas de los años 90, 91 y 92, cómo las decisiones de ISA, perjudicaron notablemente la electrificadora de Boyacá, porque no la dejaban generar, entonces en esto, hay que darle un tratamiento muy especial.

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

Quiero ser muy claro en esto, hasta el día que se apruebe la ley, el sector eléctrico será manejado de una manera, esto es, por la voluntad de ISA, que es generadora y transmisora y operadora; cuando se apruebe la ley ya no será la voluntad de ISA. Senador NADER, ya será la voluntad del acuerdo del directorio nacional de operación en donde estaremos metidos los generadores, los transmisores y los distribuidores o sea, hasta el día que se apruebe la ley, habla una serie de injusticias, con la costa atlántica, pero ahora con la ley, hay un directorio nacional de operación que hace unos acuerdos para operar los sistemas desde el punto de vista eléctrico, que ha sido un reglamento de operación que lo tienen que aprobar la comisión de regulación energética, entonces, esas injusticias ya no se verán, porque estaremos metidos todos.

SENADOR AMILKAR ACOSTA MEDINA

Quiero presentar una propuesta alternativa en el siguiente sentido; definiendo la operación conjunta, como: la operación autónoma de cada uno de los subsistemas sin perjuicio de la optimización que la operación integrada pueda permitir.

SENADOR HUGO SERRANO GÓMEZ

Esta parte técnica es tan importante, yo insisto, que esto va mal y como vamos, no vamos a probar la ley.

SENADOR AMILKAR ACOSTA MEDINA

Yo no puedo aceptar de ninguna manera, que si usted como ponente trae aquí temas nuevos, me tenga yo que amordazar y no opinar, yo tengo mi criterio.

Estamos discutiendo una propuesta concreta que ha sido planteada, una definición que usted está dando de Operación Conjunta, que yo no comparto y tengo derecho a compartir en cambio, la propuesta que ha hecho el senador NADER, de manera que no veo nada malo en eso.

SENADOR JOSÉ NAVE TERAN

Yo propongo, que mañana antes de iniciar la sesión, miremos todos los artículos que no tienen discusión y los aprobemos en bloque.

SE LEVANTA LA SESIÓN Y SE CONVOCA PARA MAÑANA A LAS 10:00 A.M.

